



RESOLUCIÓN N° 333.1 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento, se fijan viáticos y pasajes.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **EDWIN ALEJANDRO SARMIENTO GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.858, se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental y debe realizar una gestión oficial, los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015, a la ciudad de Yopal Cas.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Ingeniero **EDWIN ALEJANDRO SARMIENTO GUTIERREZ**, Secretario De Infraestructura Física Departamental, a la ciudad de Yopal Cas. los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015, con el fin de asistir a reunión con CORPORINOQUIA a tratar temas relacionados con Proyectos Ambientales de obras y el día 25 de septiembre a reunión de Consejo Directivo con CORPORINOQUIA, a razón de viáticos a razón de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCON MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$435.528) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo al rubro de 01 122 003 Despacho de la Gobernación, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor pasajes (\$550.000), valor viáticos (\$837.560.)

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los

22 SEP 2015

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
 Secretaria de Hacienda Departamental
 Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez Colmenares.

"ES HORA DE RESULTAODS"